



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 547-2014-UNAM

Moquegua, 19 de setiembre del 2014

VISTO: El Informe N° 899-2014-OIGP/UNAM de fecha agosto de 2014; Hoja de Coordinación N° 268-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 04 de setiembre de 2014; Informe N° 1379-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 16 de setiembre de 2014; Hoja de Coordinación N° 1118-2014-OPD/UNAM de fecha 17 de setiembre de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de setiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38 del D.S. N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa señala: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- a) Trabajos para obra o actividad determinada;
- b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, mediante Informe N° 899-2014-OIGP/UNAM de fecha agosto de 2014, el Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari, Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, pone de conocimiento de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, que su contrato laboral ha vencido el 31 de agosto de 2014, por lo que solicita renovación de contrato para cumplir con las metas trazadas en la ejecución de proyectos.

Que, con Hoja de Coordinación N° 268-2014-SEGE-PRES-UNAM, el MSC. Alcides N. Sánchez Parra, Secretario General de la UNAM, pone de conocimiento del Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, la Aprobación de la Comisión Organizadora respecto de la RENOVACIÓN DE CONTRATO del Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari, Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos a partir del 1° de setiembre al 31 de diciembre de 2014, para la correspondiente certificación presupuestaria, por lo que mediante Informe N° 1379-2014-UP-OPD-UNAM y Hoja de Coordinación N° 1118-2014-OPD/UNAM, el personal de la Unidad Presupuestal y el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo respectivamente remiten la certificación presupuestal por concepto de renovación de contrato.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09-09-2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la RENOVACIÓN DE CONTRATO del Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari, Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos a partir del 1° de setiembre al 31 de diciembre de 2014 con una remuneración mensual de S/. 4,500.00, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del D. Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, afecto a Inversiones; dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa; aprobación que tiene el siguiente detalle:

a) Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari

MES	REMUNERACIÓN	ESSALUD 9%
Setiembre	4,500.00	405.00
Octubre	4,500.00	405.00
Noviembre	4,500.00	405.00
Diciembre	4,500.00	405.00
Sub-total	18,000.00	1620.00
TOTAL	19,620.00	

Detalle: 2039

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari	045	268141	18	19,620.00	1405

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se pagará las remuneración de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos, y otros documentos que muestren el término de trabajo realizado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE GUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
OTIN
Arch. (02)



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRESIDENCIA
Presidencia de Comisión
Organizadora

OIGP
Oficina de Infraestructura y Gestión
de Proyectos

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RECIBIDO
29 AGO 2024
Hora: 11:32 N° Reg: 9417
UNAM
Firma: [Signature] Folio: 01

INFORME N° 899 - 2014-OIGP/UNAM

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
Presidenta de la Comisión Organizadora

DE : ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

ASUNTO : SOLICITO RENOVACION DE CONTRATO

FECHA : Moquegua, Agosto del 2014.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y a la vez agradecerle por la confianza puesta en mi persona, así mismo informarle que con Resolución de Comisión Organizadora N°460-2014-UNAM, se me contrata desde el 01 al 31 de Agosto del presente año, como Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por lo expuesto y con el debido respeto solicito a usted, la renovación de mi contrato y así cumplir con las metas trazadas en la ejecución de proyectos.

De darse la contratación, se deberá afectar de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PERIODO	REMUNERACION MENSUAL S/.	META	OBSERVACIONES
01	Francisco Raúl Mantilla Pari	Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos	A partir del 01 de setiembre del 2014	4,500.00	45	C.I. Gastos de Gestión y Organización Administrativa

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
01 SET. 2014
Hora: 10:30am N° REG: 1597
Firma: [Signature] Folios: 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
V° B°
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS
ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI.

C.c.: Archivo.
FRMP/OIGP
Yarb/sec



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

HOJA DE COORDINACION N° 268 - 2014 - SEGE-PRES-UNAM

A : **Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO**
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

DE : **MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA**
Secretario General

ASUNTO : **Solicito Certificación Presupuestal - Renovación de contrato**

REFERENCIA : **Informe N° 899-2014-OIGP/UNAM/frmp**

FECHA : **Moquegua, 04 de Setiembre del 2014**

Por medio del presente, lo saludo cordialmente y a la vez manifestarle que en atención al documento de la referencia, éste fue tratado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.09.2014 y se acordó:

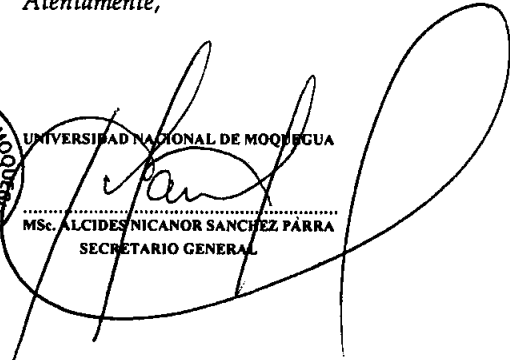
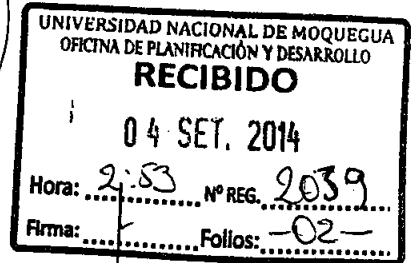
- Aprobar la renovación de contrato del Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari, como Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, por la modalidad de inversiones D. Leg. 276, a partir del 01.09.2014 al 31.12.2014, por el monto mensual de S/. 4,500.00 nuevos soles, previa certificación presupuestal.

En tal sentido, se le solicita la certificación presupuestal, en un plazo de 24 horas, para lo cual adjunto el Informe N° 899-2014-OIGP/UNAM/frmp (01folio).

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA
SECRETARIO GENERAL

ANSP/SG
Bmy/sec
cc.: ORH
OIGP
Archivo

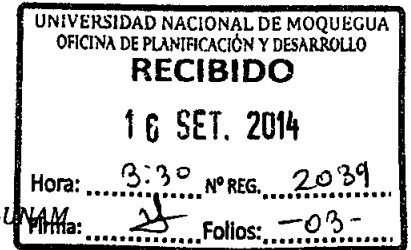
INFORME N° 1379-2014-UP-OPD-UNAM

PARA : Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : Hoja de Coordinación N°268-2014-SEGE-PRES-UNAM

FECHA : Moquegua, 16 de setiembre del 2014



De acuerdo al documento de la referencia se emite la siguiente

Certificación Presupuestal:

1. **Concepto** : Aprobación de la contratación del personal de inversiones D. Leg. 276, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2014.

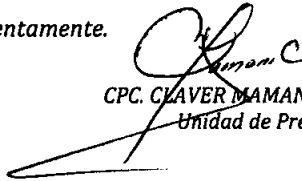
a) Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari

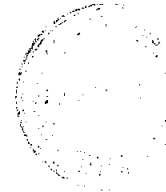
MES	REMUNERACION	ESSALUD
Setiembre	4,500.00	405.00
Octubre	4,500.00	405.00
Noviembre	4,500.00	405.00
Diciembre	4,500.00	405.00
SUB-TOTAL	18,000.00	1,620.00
TOTAL	19,620.00	

2. **Detalle** :

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	TOTAL	CERTIFICADO
Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari	045	268141	18	19,620.00	1405

Atentamente.


CPC. CLAVER MAMANI CALLACONDO
Unidad de Presupuesto





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

OPD
Oficina de Planificación y
Desarrollo

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

HOJA DE COORDINACIÓN N° 1118-2014-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
18 SET. 2014	
Hora: 8:40 am	N° REG. 1702
Firma: <i>[Signature]</i>	Folios: 4

A : MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA
Secretario General

DE : DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL-RENOVACIÓN DE CONTRATO

REFERENCIA : HOJA DE COODINACIÓN N° 268-2014-SEGE-PRES-UNAM
INFORME N° 1379-2014-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 17 de Septiembre del 2014.

Por intermedio del presente me dirijo ante Ud., para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

- Concepto : Aprobación de la contratación del personal de Inversiones D. Leg. 276, a partir del 01 de Setiembre al 31 de Noviembre del presente.

a) Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari

MES	REMUNERACIÓN	ESSALUD 9%
SETIEMBRE	4,500.00	405.00
OCTUBRE	4,500.00	405.00
NOVIEMBRE	4,500.00	405.00
DICIEMBRE	4,500.00	405.00
SUB-TOTAL	18,000.00	1,620.00
TOTAL	19,620.00	

2. Detalle : 2039

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari	045	268141	18	19,620.00	1405

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "la PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo al órgano de control interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
[Signature]
Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

MRR/OPD
LMI/sec
Cc: ardo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO : 1702

FECHA : 18 SET. 2014

PASE A : Dr. T.R.C.

PARA : Proyecto Resolución

